

El Agente Liquidador de la **SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.** entidad identificada con el NIT 900.598.398-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 4334 de 2008, Decreto 1910 de 2009 y demás normas legales aplicables, resuelve:

Primero: Correr traslado a todos los interesados por el término de tres días siguiente a la publicación de este aviso, del escrito de reposición presentados en contra de la resolución N° 01 del 06 de mayo de 2021 mediante la cual se resuelve ordenar la cancelación de la hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A., otorgada mediante la escritura pública No. 1241 del 13 de abril de 2016 otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia Quindío.

Segundo: El presente aviso se fija hoy en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, la cual fue informada desde los avisos emplazatorios publicados en prensa sobre la forma de realizarse las notificaciones en este proceso.

Tercero: Se advierte a los interesados que el escrito contentivo del recurso de reposición puede ser consultado en <https://www.marquezabogadosasociados.com>, los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021.

Dado en Bogotá DC, a los 24 días del mes de mayo de 2021.